

DEL QUARTO DEZ MARAVE-
DOS, ANO DE MIL Y SEISCIENTOS Y
NOVENTA Y DOS.

Yo el Rey a Fernando de Acosta el Rey Don
Juan Ramirez de Villabeta el Conde
de Castella y Superintendente de Indias
el Sr. Sebastian de Melizur su hijo
el presente mes de Mayo de 1692
Capitulo de el dho. Rey

Capitulo
Melizur

Siempre decaer librar avarias de el
Partido de el Servicio de Melizur en
dicho Rey para hacerlo expresio buy
que otros Medios de donde se saque
facion a el debito de Navado y
porta 22 de Mayo de 1690- Talos
de el En adelante tan a guardar

haverlo que se cuenta
por la ley dho. Capitulo sus
fijos a el dho. que respecto de los
Combinaciones y pueden resultar de haver
se Reparar fin de el dho. quenerca se a
dho. se pro. Cuya satisfazer hasta en
tan Ciudad de Mill Ducados de los

Factos y en pro de dicho y proceder
de las Crieddas de Navarra y Leu-
ta Navarra de cuya cantidad con
fina en dho. de el luego otros efectos
para q. de el de el caso de Cobranza de los
quales otros adis por el dho. dho. como
Superintendente de el dho. Servicio

Como Superintendente de el dho. Servicio
Nueva de el dho. de el dho. de el dho.
de el dho. de el dho. de el dho.

Carta del Rey
redonde haz
fantis de el Rey

